



Constancia Secretarial: Se deja en el sentido de informar que la entidad sub-comisionada en el presente asunto, dio como respuesta al oficio de 14 de julio de 2020, mediante el cual se le subcomisionó y emitió el Despacho Comisorio procedente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria que se citan en el mismo que, dicha solicitud fue "...recibida con éxito a través del radicado GED No 24197", indicando además, que la misma sería remitida a la dependencia competente; sin embargo a la fecha no se tiene noticia de su trámite.

Manizales, noviembre 05 de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2019-319-02
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia de secretaría que antecede, dejada en la comisión encomendada por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de esta localidad, librada dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real que promueve la señora **Johanna Bermúdez Arango**, frente a los señores **Carlos Alberto Arias Arias, Eimi Liliana Gutiérrez Ojala y Luz Elena Castro Giraldo**, se dispone oficiar al señor Alcalde de Manizales, a fin de que informe el estado actual del Despacho Comisorio enviado a esa sede administrativa, mismo que fue radicado en dicha entidad según la información allegada al Despacho mediante correo electrónico, con el número GER No. 24197, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento de la diligencia encargada, para efectos de lograr la entrega de los bienes inmuebles allí relacionados.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 103 de septiembre 23 de 2020.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **950a734ab831962a8d67d27a1abe5509eda7254a232df51e005046cb26a8a386**

Documento generado en 06/11/2020 11:58:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>